



ACUERDO n.º **177** DE 2021
08 de Junio

1

Por el cual se asigna el número de cupos en el proceso de admisión del segundo semestre de 2021 para los programas de pregrado presencial ofrecidos en las sedes regionales

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Director de Admisiones y Registro Académico, mediante la comunicación del 02 de junio de 2021, radicada bajo el número D21-00920 presentó a consideración del Consejo Académico la asignación de cupos para el proceso de admisión del segundo semestre académico de 2021 para los programas de pregrado presencial ofrecidos en las sedes regionales.
- Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- Que el Consejo Académico en sesión realizada el 8 de junio de 2021 emitió concepto favorable a la solicitud referida en el considerando a. del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Asignar los cupos en el proceso de admisión del segundo semestre académico de 2021, en los programas de pregrado presencial ofrecidos en las sedes regionales, así:

PROGRAMA ACADÉMICO	MÁLAGA	SOCORRO	BARBOSA	BARRANCABERMEJA
Ingeniería Civil	10	25	10	25
Ingeniería Eléctrica	10	20	10	20
Ingeniería Electrónica	10	25	10	25
Ingeniería Industrial	10	25	10	25
Ingeniería Mecánica	10	20	10	20
Ingeniería de Sistemas	10	20	10	-
Ingeniería de Petróleos	-	-	-	20
Ingeniería Química	10	25	10	25
Ingeniería Forestal	40	-	-	-
Zootecnia	40	-	-	-
Turismo	-	35	-	-
Técnico profesional en producción agropecuaria	-	-	80	-

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,